RESOLUCIÓN SNPP Nº 197 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA SEDE REGIONAL CAAGUAZÚ FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM" – ID 322.288".----------

Asunción, 23 de enero del 2017

VISTO: El informe de fecha 20 de enero del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 158/17, por el cual se realizó el análisis de la oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "Adquisición de Transformador para Sede Regional Caaguazú Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum", ID N° 322.288, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.----

Que, en atención al Acta de Apertura del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "Adquisición de Transformador para Sede Regional Caaguazú Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum", a la siguiente firma: **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** con **RUC N° 80002139-8**, por un monto total de guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil (₲ 199.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 197 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA SEDE REGIONAL CAAGUAZÚ FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM" – ID 322.288".----------

Asunción, 23 de enero del 2017

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el presente llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 "Adquisición de Transformador para Sede Regional Caaguazú Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum", ID N° 322.288, a la siguiente firma: **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** con **RUC N° 80002139-8**, por un monto total de guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil (₲ 199.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

								TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO CATATOLO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39121001-003	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 500 KVA	TRAFOPAR	PARAGUAY	1	UNIDAD	UNIDAD	199.500.000	199.500.000
									199.500.000

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP